SANTA ELENA - PERLA CORDILLERANA
Departamento de la Unidad Operativa de Contratación
Correo electrónico: uoc.munisantaelena@outlook.es

ADENDA N° 2

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017, "REPARACIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 48" DR. VICTOR BOETTNER. - ID N° 331271

Santa Elena, 14 de noviembre de 2017

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, de la Ley N° 2051/03 de "Contratación Publicas", procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formaran parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1.- MODIFICASE los Documentos de la Oferta en el punto V y la Adenda 1, quedando de esta manera:

V. Otros documentos
a) Balance de los tres últimos ejercicios fiscales años (*2013-2014-2015*);
b) Un mínimo de 2 (dos) contratos similares por cada año en los últimos 3 años 2014 – 2015.- 2016.
c) Documentaciones que demuestren haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%.
d) Declaración jurada que dispone de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler de: 2 (dos) camiones tumba, 1 (una) retropala, 1 (un) camión sencillo y 1 (una) camioneta abierta de apoyo.
e) Presentar copias autenticadas de títulos de propiedad o cedula verde, inclusive las alquiladas.
f) La empresa deberá presentar una constancia de estar inscripto en IPS Activo y estar al día con los aportes personales y patronales y contar como mínimo con (3) tres empleados inscriptos que deberá ser demostrado a través de la planilla de pago actualizada.
g) Constancia de vida y residencia originales de los personales.
f) Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA - DPTO. U.O.C.

Jazmín María Aguilera Benítez
Lic. - Abg.
Encargada – Dpto. UOC